

**“PROGRAMA GENERAL JUEZ/A DE LA UNIDAD PROCESAL  
(EX JUZGADO DE FAMILIA)”**

**MARCO NORMATIVO GENERAL:**

Constitución Nacional y Constitución Provincial.

Instrumentos internacionales de jerarquía constitucional e infra constitucional de derechos humanos.

Ley Orgánica del Poder Judicial de la provincia de Río Negro. Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. Ley Orgánica del Ministerio Público. Principios de Bangalore sobre conducta judicial. Reglas de Brasilia.

Código Civil y Comercial de la Nación. Leyes complementarias.

Leyes de protección integral de niños, niñas y adolescente (nacionales y provinciales). Declaración Universal sobre Bioética de Derechos Humanos (UNESCO, 2005). Leyes provinciales sobre muerte digna y disposiciones anticipadas. Leyes provinciales sobre derechos reproductivos y análogas.

Leyes provinciales de protección y promoción de derechos económicos sociales y culturales.

Leyes de registro de adoptantes (nacional y provincial).

Amparo. Ley sobre registro de alimentantes morosos.

Restitución Internacional de menores. Convenio de La Haya sobre Restitución Internacional de menores. CIDIP IV. Protocolo de actuación incorporado al Código Procesal de Familia de la provincia.

Leyes Nacionales N° 26657, 26061 y 26485. Leyes Provinciales N° 4109 y 3040.

Convención sobre los Derechos del Niño. Ley N° 23.849.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo.

Ley 26.378. Ley nacional 24.901 y leyes provinciales protectorias de las personas con discapacidad. Ley nacional y provincial de salud mental.

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Ley Provincial N° 5064. Abogado del Niño.

Código Procesal de Familia - Ley 5396. Ley de Violencia familiar. Ley 4241.

Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Río Negro. Aranceles profesionales.

Ley de aranceles profesionales. Ley 2212. Ley de Aranceles de Peritos.

Tasas de Justicia.

Perspectiva de Género. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "CONVENCION DE BELEM DO PARA" (LEY 24.632). CEDAW

(LEY 23.179). Ley Micaela N° 27.499. Juzgamiento con perspectiva de género. Convenio 190 de la OIT.

**CUESTIONES DEL FUERO DE FAMILIA:** Matrimonio. Unión Convivencial. Régimen Patrimonial. Divorcio. Disolución. Unión Convivencial. Efectos. Compensaciones. Recompensas. Régimen Procesal. Acciones de filiación. Daños. Régimen legal de la adopción. Responsabilidad parental. Medidas cautelares. Régimen de comunicación. Régimen de alimentos en el Código Civil y Comercial de la Nación. Proceso de alimentos. Normativa internacional, nacional y provincial en sus dimensiones sustancial y procesal, incluidos fallos de la CSJN y del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, referida a las siguientes temáticas: 1.- Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Paradigma de la Protección Integral vs. Situación Irregular. Consecuencias en la práctica de la defensa judicial de niños, niñas y adolescentes. 2.- Medidas de Protección. 3.- Salud mental y personas con discapacidad. 4.- Derechos Económicos Sociales y Culturales. Exigibilidad. 5.- Violencia doméstica y violencia de género. 6.- Derecho de Familia. Criterios diferenciales entre los procesos civiles y los de familia. Ley provincial de prevención contra la violencia familiar y decreto reglamentario. Ley nacional sobre violencia de género. Instrumentos internacionales sobre violencia doméstica, de género, de protección de la infancia y contra las personas ancianas. La perspectiva de género en la actividad jurisdiccional. Jurisprudencia del STJ, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Corte Interamericana de Derechos Humanos y opiniones consultivas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.-

**CUESTIONES DE GESTIÓN Y ORGANIZACION DE LA OFICINA DE TRAMITACIÓN INTEGRAL DEL FUERO DE FAMILIA (OTIF):** Modernización de la Gestión y Reorganización Funcional del Fuero de Familia. Acordada Nro. 037/2017-STJ. Acordada Nro. 023/2019-STJ. Resolución Nro. 277/2021-STJ.- Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF). Misiones y funciones. El rol del/la coordinador/a de la OTIF.- Códigos de buenas prácticas para gestión, estadística y perspectiva de género en el fuero de familia. Acordada 20/2014. Liderazgo. Motivación. Trabajo en equipo. La ética en el ejercicio de la función. Planificación.-